



RESOLUCION N° 447 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 AGO. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.024/86 - REF. N° 2/86

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes aconseja acordar becas de estudio según las categorías que en cada caso se indica y atento a que por Dirección de Contabilidad se ha procedido a la afectación preventiva del importe correspondiente en la respectiva partida presupuestaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes en el presente período lectivo, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, las becas de estudios cuyas categorías se detallan a continuación, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1986:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
SEDE REGIONAL DE ORAN		
- Elisa Hermosinda JUAREZ	17.247.338	Segunda
- Alicia del Huerto JUAREZ	14.450.666	Tercera
- María Cristina JUSTINIANO	14.587.482	"
- Nilda Clotilde LOPEZ	12.826.448	"
- Julio César MENDEZ	13.785.579	"
- Víctor Hugo MOLINA	16.080.024	"
- Zulema de los Angeles NIEVES	17.680.249	"
- Norma Beatriz POLITTI	16.970.694	"
- Jorge Alfredo ROJAS	16.663.806	"
- Mirta Leonor ZARATE	18.499.189	"

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL

- Ricardo Antonio MEDINA	18.437.278	Segunda
- Omar Alfredo DAVILA	18.469.708	Tercera
- Dante David HOYOS	17.441.369	"
- Eduardo Jesús VERA	17.791.295	"

ARTICULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos a quienes las Sedes Regionales de Orán y Tartagal aconsejan el otorgamiento de una beca de estudio / en las categorías que se consigna a continuación, desde el 1° de Marzo y hasta / el 31 de Diciembre de 1986:

SEDE REGIONAL DE ORAN

- María Rosa RIOS	5.782.132	Primera
- Griselda Lucía MAMANI	16.663.646	Segunda

..//



RESOLUCION N° 447 - 86

..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.024/86 - REF. N° 2/86

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
- Tomasa RAMIREZ	13.455.632	Segunda
- Esther Yolanda SANTEYANA	17.262.121	"
- Sandra Eudocia ARENAS	17.907.970	Tercera
- Norma Fanny BAEZ	17.712.102	"
- Elsa Isabel PANIAGUA LOPEZ	340.304	"
- Sara Margarita ROMERO	18.223.809	"
- Hilda Felisa SANCHEZ	13.220.141	"
- Walter Pablo WAYAR	8.283.079	"

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL

- Víctor Gustavo CEJAS	17.043.133	Primera
- Jorge Miguel DIAZ	16.186.668	Segunda
- Sergio Omar Alberto SALTO	16.167.124	"
- Martín Basilio CADENAS	16.778.499	"
- José Elías BAEZ	17.220.316	Tercera
- Juan Carlos CENTENO	20.104.331	"
- Juan Alfredo CONCHA GUENUL	92.310.914	"
- Luis Amilio COPA	17.354.977	"
- Yolanda Isabel FERRARI	13.041.494	"
- Eduardo Rubén REYES	20.104.951	"

ARTICULO 3°.- Otorgar a los siguientes alumnos una beca de estudio de segunda categoría consistente en la suma mensual de cuarenta y dos australes (A 42,00), / desde el 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1986:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
- Carlos Raúl BERNIS	17.580.720
- Raúl Eugenio CARDARELLI	16.484.889
- Héctor Ricardo ECHENIQUE	18.077.796
- Félix José ESPINOZA VARGAS	92.196.051
- Rodolfo Oscar FENOGLIO	13.329.221
- Silvia Leonor MIRANDA	14.303.384
- Luis Dante MORALES	16.753.093
- Armando César PANIAGUA	12.077.647
- Luis Alfredo PEREYRA	11.944.369
- Sergio Solano PONCE	13.284.512
- Héctor Orlando SALINAS	16.080.113.

ARTICULO 4°.- Conceder a los siguientes alumnos una beca de estudio de segunda / categoría consistente en la suma mensual de cuarenta y dos australes (A 42.00), desde el 1° de Mayo al 31 de Julio de 1986:

- Jorge Rubén GERBAN	16.128.668
- Eduardo Segundo OLIVIER FREDES	92.382.766.

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

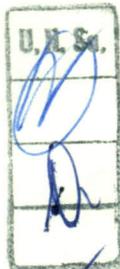
Expte. N° 17.024/86 - REF. N° 2/86

ARTICULO 5°.- Establecer que los montos a otorgarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículos 1° y 2°, según las categorías de becas, son los / que se indican a continuación:

- 1ra. categoría: cincuenta australes (A 50,00).
- 2da. categoría: cuarenta y dos australes (A 42.00).
- 3ra. categoría: treinta y seis australes (A 36.00).

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 31. 3151, 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio. Programa 580 (F.U.).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 447 - 86